



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA
20 DE DICIEMBRE DE 2017**

ASISTENTES:

PRESIDENTE

JUAN JESÚS MORENO GARCÍA

CONCEJALES

FRANCISCA IMBERNÓN ESPINOSA

FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZÁLEZ

AIRA BLAYA BOLUDA

ALONSO SÁNCHEZ ROMERO

ANTONIA GABARRÓN ALEDA

JOSÉ DAVID MONEDERO RUIZ

SALVADOR ANDÚJAR MUÑOZ

MARÍA JUANA FÉREZ FERNÁNDEZ

ENCARNACIÓN PIÑERO GARCÍA

GABRIEL LÓPEZ ZAPATA

D. ELISEO BLAYA JIMÉNEZ

INMACULADA LÓPEZ GARCÍA

ANTONIO MORENO GIL

ANTONIA SALCEDO MESEGUER

JOSÉ MARTÍNEZ BLAYA

SECRETARIO GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las 19:00 horas del día 20 de diciembre de 2017, se reúnen los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación.

Deja de asistir la Concejala D^a Alejandra Martínez García, quien excusa su ausencia.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE 29 DE NOVIEMBRE Y 13 DE DICIEMBRE DE 2017.

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de 29 de noviembre y 13 de diciembre de 2017, cuyas minutas han sido previamente remitidas a los señores Concejales.

Queda sobre la mesa el acta de 29 de noviembre, a propuesta del Concejel D. José Martínez, quien hace determinadas observaciones a su redacción.

No se produce ninguna observación al acta de 13 de diciembre de 2017 y el Sr. Presidente la declara aprobada con el acuerdo favorable de todos los asistentes.

2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS DICTADAS DE 25 DE NOVIEMBRE A 15 DE DICIEMBRE DE 2017.

Por parte de la Presidencia se da cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados, de 25 de noviembre a 15 de diciembre de 2017, estando los originales a disposición de los Concejales interesados en la Secretaria General de la Corporación.

3. ADJUDICACIÓN NUEVOS TÍTULOS DERECHOS FUNERARIOS

Visto el informe emitido por el funcionario Responsable Administrativo del Cementerio Municipal, sobre adjudicación de derechos funerarios a los solicitantes que se encuentran en lista de espera.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, de 19 de diciembre de 2017, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Adjudicar, previo pago de los derechos funerarios que procedan, los Nuevos Títulos de Derechos Funerarios del Cementerio Municipal de San Ildefonso que a continuación se relacionan:

CALLE / PAR. Nº	TIPO PARCELA ANTERIOR TITULAR	NUEVO/S TITULAR/ES	TASA INGRESAR	A
San JOSE nº: 140	Por renuncia según consta en el expediente y Reversión a Titularidad Municipal	ANTONIO LOPEZ CAVA	210'00 €	
San LUCAS nº 19 Fila B	Por renuncia del cotitular de la parcela	ISIDRA GARCÍA ESPÍN	210'00 €	
San FELLIPE nº 20 Fila A	Por reversión a titularidad municipal	CRUZ MELLADO CERVANTES	210'00 €	

2º.- Aprobar la liquidación de gastos por ejecución subsidiaria en el panteón sito en C/ San Felipe nº 20, Fila-A, que asciende a la cantidad de: 436'02 € y requerir a Dª Cruz Mellado Cervantes para que proceda a su abono, en orden a la titularidad de los derechos funerarios adjudicados.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los interesados y a los Servicios municipales competentes.

4. CAMBIO TITULARIDAD DERECHOS FUNERARIOS

Dada cuenta de diversas solicitudes sobre cambios de titularidad de derechos funerarios sobre parcelas en el Cementerio Municipal, y vistos los informes emitidos al efecto por el funcionario Responsable Administrativo del Cementerio Municipal, así como dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, de 19 de diciembre de 2017, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Autorizar el cambio de titularidad de derechos funerarios y adjudicar, previo pago de la correspondiente tasa, los nuevos títulos que a continuación se relacionan:



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Nº:	Calle y nº Parcela	Titular anterior/es	Nuevo/s titular/es	Tasa
1	SAN OSCAR nº: 3	José Sánchez Fernández - - - - - - Juan Sánchez Fernández - - - - - - Mateo Sánchez Fernández- - - - - - -	Antonia Ruiz Cervantes - - - - - - - - - - Juan Sánchez Fernández - - - - - - - - - - Mateo Sánchez Fernández- - - - - - - -	- - - - - - - - - - - - - - -
2	ABETO nº: 24	José Gómez Valiente - - - - - -	Josefa Belijar Navarro - - - - - - - - - -	- - - - -
3	San BASILIO n.º: 29	Francisco Gonzalez Ortega - - - - - -	Encarnacion Castillo Hernandez - - - - -	- - - - -
4	San ENRIQUE nº: 135	Felipe Sánchez Morata- - - - - -	Gregorio Gómez Sánchez- - - - - - - - - -	22'05 €
5	San MARCOS nº: 21	Francisco Orcajada Navarro - - - - - -	José Orcajada González - - - - - - - - - -	44'10 €
6	Santa ADELA nº: 9	Luisa Fernández Sandoval - - - - - -	Juan-José Collados Fernández - - - - - Alfonso Collados Fernández - - - - - - - María-Luisa Collados Fernández- - - - -	22'05 € 22'05 € 22'05 €
7	Santa CLARA nº: 37	Andrés Jiménez Sánchez- - - - - -	Antonio Jiménez Pastor - - - - - - - - - - Andrés Jiménez Pastor - - - - - - - - - - Ángel Giménez Pastor - - - - - - - - - -	14'70 € 14'70 € 14'70 €
8	CIPRES nº: 6	Ginés Gabarrón Alcaraz - - - - - -	Manuel Gabarrón Ruiz - - - - - - - - - - Encarnación Gabarrón Ruiz - - - - - Dolores Gabarrón Ruiz - - - - - - - - - - María-Teresa Gabarrón Ruiz - - - - - - -	11'03 € 11'03 € 11'02 € 11'02 €
9	San ALBERTO nº: 13	Juana-Dolores Martínez Moya - - - - - -	Josefa Corbalán Martínez - - - - - - - - - -	44'10 €
10	San ALVARO nº: 3	Antonio Fernandez Gomez - - - - - -	Rosa Fernandez Jimenez - - - - - - - - - -	44'10 €
11	San ESTEBAN nº: 5	María Gil Blaya - - - - -	María-Teresa Rubio López - - - - - - - -	44'10 €
12	Santa INES nº: 4	Felicia Espin Escamez - - - - - -	Ines Espin Escamez - - - - - - - - - -	88'20 €
13	Nuestra Señora de la CANDELARIA nº: 21	<u>Filas: A-B y C: conjuntamente, a:</u> - - - - - - Diego Pastor Moreno - - - - - y Juana Pastor Moreno - - - - - <u>Filas: D y F:</u> a Andrés Pastor Moreno- - - <u>Fila-E:</u> a Francisco del Baño Pastor - - - <u>Fila-G:</u> a Juana Pastor Moreno - - - - -	<u>Filas: A-B y C: conjuntamente,</u> <u>a:</u> - - - - - Diego Pastor Moreno - - - - - - - - - - y Josefa González Pastor - - - - - - - - - - <u>Filas: D y F:</u> a Ángeles Sánchez Moya - - - <u>Fila-E:</u> a Francisco del Baño Pastor - - - - -	- - - - - - - - - - 33'07 € - - - - - 22'05 €

		-	Fila-G: a Josefa González Pastor - - - - -	
14	San ILDEFONSO n.º: 7	Arturo Torrecillas Melendreras - - - - - Caridad Perea Zapata - - - - - María-Victoria Torrecillas Perea - - - - -	El 33'33 %: Arturo Torrecillas Melendreras - El 33'33 % : Martin Perea Tapia- - - - - El 33'33 % :María-Victoria Torrecillas Perea -	----- ----- 257'25 €
15	San JOSE n.º: 9	La Fila-A, a nombre de: - - - - - Valentín Cuadrado López- - - - - y Juana López Martínez- - - - - La Fila-B, a nombre de: - - - - - Valentín Cuadrado López - - - - - - Juana López Martínez - - - - - y Lope López López- - - - - --	Juana López Martínez - - - - - -----	66'15 €
16	San PÍO n.º 4	Catalina del Toro Bermejo	José Felipe Fernández García Ana María Cebrián Fernández	105,00 € 105,00 €

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los interesados, al Servicio de Cementerio Municipal y a los Servicios Económicos de la Corporación.

5. PROPUESTA MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA CEMENTERIO MUNICIPAL

Por el Sr. Secretario se explica la propuesta de modificación, planteada con la finalidad de posibilitar un cauce para la transmisión de derechos funerarios a personas sin parentesco, al haberse manifestado por una parte de la ciudadanía el deseo de hacerlo en favor de sus cuidadores en caso de fallecimiento.

Se pone de manifiesto que se ha concretado el matiz planteado en comisión informativa, en el sentido de que el nuevo titular debe hacerse cargo de los restos depositados en la parcela que recibe, y mantenerlos.

D. José Martínez expresa que quizá la voluntad de cesión debería estar registrada en un testamento, ya que las personas cedentes suelen ser mayores y convendría acreditar su situación física y mental.

Por otra parte, el Sr. Martínez Blaya expone el hecho de que el funcionario encargado de los asuntos relacionados con el Cementerio Municipal, no compareció en la última comisión informativa para explicar las propuestas al Pleno antes de su dictamen, como viene siendo habitual. Considera que su presencia en las comisiones es una garantía a la hora de dictaminar y pregunta por las razones de su ausencia.

Añade que espera que haya sido un hecho circunstancial y opina que no se puede prescindir de un funcionario que ha gozado y goza del mayor respeto y consideración de todas las Corporaciones que han coincidido con él, en razón a su excelente labor. Indica, asimismo que las funciones que realiza no son de fácil sustitución. Se trata de un funcionario notable y considera que no se deben mezclar situaciones que no vienen al caso.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

La Presidencia manifiesta que desconoce los motivos de la ausencia en la comisión informativa de este funcionario a quien, por otra parte, valora y en quien confía. Se va a informar para saber si ha ocurrido algo extraordinario y para que pueda hablar con el Alcalde si hay algún problema. Espera que haya sido un hecho puntual sin más trascendencia.

El Sr. Secretario explica que este funcionario no compareció a solicitud propia. Personalmente le manifestó que, puesto que los asuntos que debían ser dictaminados en la comisión informativa ya los había explicado en la anterior comisión, no consideraba que fuese necesaria su asistencia. De cualquier modo, quedó con él en que estaría localizable al teléfono por si surgía alguna duda.

* * *

Vista la propuesta de modificación de la ordenanza que vendría a regular esta situación social emitida por el técnico citado, así como informe del Secretario General de la Corporación.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana de fecha 19 de diciembre de 2017 y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Cementerio Municipal de Mula, cuyo texto queda del siguiente modo:

Se sustituye el artículo 52 de la ordenanza por el siguiente contenido nuevo:

Art. 52. Se podrá otorgar y conceder discrecionalmente las transmisiones de titularidad de derechos funerarios entre personas sin grado de parentesco previa la verificación, comprobación y acreditación de la situación personal, con aportación de cuanta documentación caso de poseerla se pueda acreditar respecto del titular y la persona que le esté prestando sus cuidados y atenciones personales, sin que pueda existir duda de ellos, siempre que:

A.) El titular de los derechos así lo exprese mediante el documento/solicitud firmado por ambas personas ante el funcionario que preste los servicios de cementerio.

B.) No existir duda del cumplimiento de estos requisitos, conforme se ha expresado previamente. En este caso se satisfará el 100% del valor actual de lo transmitido y calculado respecto a la superficie tal y como se tramita para la concesión de nuevos derechos funerarios a razón de lo indicado en la ordenanza fiscal para tal efecto.

2º.- Abrir un período exposición por plazo mínimo de treinta días mediante publicación en el BORM durante el citado plazo. De no o presentarse reclamaciones durante dicho plazo se entenderá definitivamente aprobada y entrará en vigor al publicarse el texto íntegro de la modificación.

6. PROPUESTA MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA TASA POR LICENCIA DE APERTURA.

Según lo determinado por la Comisión Informativa de Régimen Económico, el presente punto del orden del día queda sobre la mesa.

7. REFORMA ESTATUTOS ENTIDAD URBANÍSTICA CONSERVACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL

Según lo determinado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, el presente punto del orden del día queda sobre la mesa.

8. SOLICITUD ARREGLO Y CESIÓN PUENTE DE FUENTE LIBRILLA

Por el Portavoz Socialista se explica que con las lluvias de diciembre del pasado año, el puente viejo de entrada a Fuente Librilla por la carretera Alcantarilla-Barqueros sufrió graves desperfecto. Este puente ha quedado fuera de la red de carreteras, por haberse construido uno nuevo, aunque su titularidad sigue siendo de la Comunidad Autónoma. Al ser una infraestructura que los vecinos siguen utilizando por estar dentro de un camino rural, la solución planteada por la Dirección General de Carreteras es que el Ayuntamiento solicite su arreglo y posterior cesión para que pase a ser de propiedad municipal. Este puente está catalogado con Grado 1 en el Servicio de Patrimonio de la Región de Murcia y recogido en el inventario de obras civiles del Plan General Municipal de Ordenación.

El Sr. Alcalde indica al Concejal de Obras y Servicios que se controle y supervise por los servicios municipales las obras de reparación del puente, para que quede en las mejores condiciones posibles, y que se continúe en negociaciones con la Dirección General de Carreteras para la cesión del resto de los puentes.

* * *

Visto el informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas municipal, de fecha 19 de los corrientes, sobre los daños que presenta el antiguo puente de la pedanía de Fuente Librilla, en la Carretera C2, a la salida de la citada pedanía en dirección a Barqueros, la necesidad de su reparación y obras necesarias para ello.

Vistas las conversaciones mantenidas entre este Ayuntamiento y la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Presidencia y Fomento, sobre la reparación del puente de Fuente Librilla antes mencionado, y su posterior cesión al Ayuntamiento de Mula.

Visto que el citado puente está catalogado con el número 29.231, grado 1 de protección, por el Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia, y asimismo figura recogido en el Catálogo de Obras Civiles del Plan General Municipal de Ordenación de Mula, en su Anexo IV.

Por lo expuesto; visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana de fecha 19 de diciembre actual, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Primero. - Solicitar de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Presidencia y Fomento la reparación del antiguo puente ubicado en la Carretera C2, a la salida de la pedanía de fuente Librilla en dirección a Barqueros, por los daños que presenta y que se recogen en el informe de fecha 19 de diciembre de 107, que el Ingeniero Técnico de Obras Públicas municipal ha elaborado, y que ha de adjuntarse a la solicitud.

Segundo. - Solicitar de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Presidencia y Fomento la cesión del puente antes citado, una vez reparado, para que forme parte del patrimonio del Ayuntamiento de Mula, como bien de dominio y uso público.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno correspondiente por la Presidencia, interviene el Concejal no adscrito, D. José Martínez Blaya, quien, en primer lugar, manifiesta que le llama la atención que haya sobrado presupuesto de Cultura para gastar en festejos, según el acuerdo de Junta de Gobierno del pasado 23 de noviembre de transferencia de crédito por importe de 19.000 euros.

Sobre los acuerdos adoptados en la referida sesión de Junta de Gobierno, ruega que se informe en la próxima comisión informativa sobre quejas formuladas por actuación de un Agente de la Policía Local.

Por otra parte, el Concejal no adscrito manifiesta que el punto segundo del acuerdo de inicio de expediente de contratación del servicio municipal de retirada de vehículos de la vía pública, señala literalmente que: "al tratarse de una concesión en la que el adjudicatario se retribuirá directamente de los usuarios del servicio, no es necesaria la reserva de crédito presupuestario". Pregunta si esto quiere decir que el concesionario va a cobrar directamente a los usuarios.

Se concede la palabra al Sr. Secretario quien aclara que no se trata de un error, está ajustado a las normas según los cambios producidos por las Directivas de la Unión Europea.

No obstante lo anterior, se toma nota para una aclaración más concreta en la próxima comisión informativa.

D. José Martínez Blaya solicita al Sr. Tesorero Municipal por su previsión en la confección de entradas y abonos de las piscinas municipales para la temporada de verano 2018.

Por otro lado, hace referencia al sobrante de 41.357,04 euros de la aportación municipal al Consorcio de Extinción de Incendios que se ha destinado a rebajar la partida de pagos pendientes de aplicación por el mismo concepto, proponiendo que la cantidad de 111.000 euros que queda por liquidar en dicha partida se divida en dos partes, para los ejercicios de 2018 y 2019, consignando a tal efecto en dichos presupuestos las cantidades de 155.000 euros y 156.000 euros, respectivamente, con el fin de ir rebajando y finalmente eliminar la partida de pagos pendientes de aplicación.

La Presidencia manifiesta que se está en conversaciones con la Dirección General de Administración Local para que se cumpla el compromiso de contemplar en los presupuestos regionales una partida nominal para los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes por no estar

obligados a pertenecer al Consorcio de Extinción de Incendios. Una vez se decida al respecto, si sigue siendo necesario se estudiaría la propuesta del Concejal no adscrito.

D. José Martínez puntualiza que aun desapareciendo el Consorcio de Extinción de Incendios habrá que actuar sobre la partida de pagos pendientes de aplicación.

En cuanto a ruegos y solicitudes de información formulados en Plenos anteriores que no se han efectuado, el Sr. Martínez Blaya reitera que se le aclare la situación de no haber acreditado suficiente disponibilidad de crédito en la solicitud de 1,5% Cultural para actuaciones en el Yacimiento Arqueológico Los Villaricos.

Se toma nota para la próxima comisión Informativa.

También solicita de nuevo las liquidaciones consumo eléctrico de bares y cafeterías de titularidad municipal y cumplimiento de las mejoras ofertadas por los concesionarios.

El Sr. Llamazares responde que el informe se está ultimando y le será remitido en breve al Concejal solicitante por correo electrónico.

Cambiando de asunto, el Concejal no adscrito pone de manifiesto que según la relación facilitada de expedientes sancionadores por problemas de ruidos en calle Cucharadas, que comienzan en el mes de agosto de 2011 y terminan en abril de 2013, se llega a la conclusión de que fue el anterior Grupo de Gobierno quien actuó en este aspecto. En este período no se ha hecho nada al respecto. Al contrario, se han autorizado actuaciones y cortes de calles, a lo que él siempre se ha manifestado contrario.

El Sr. Presidente explica que los expedientes sancionadores se iniciaron en el año 2011 a raíz de los informes técnicos que se emitieron al respecto. La Junta de Gobierno tiene la responsabilidad de resolver sobre los informes que se evacuan en estos aspectos, pero no puede resolver si no tiene un informe previo. Si hubiese alguno no cabe duda de que la Junta de Gobierno resolverá la sanción que corresponda, pero, de momento, no hay. En cuanto a las actuaciones autorizadas en la zona siempre han sido dentro del horario permitido, en cambio, los expedientes sancionadores son todos por problemas fuera de horario.

En relación con las señales pintadas en las calles del casco urbano con motivo de la carrera de subida al Castillo de los años 2016 y 2017, el Concejal no adscrito manifiesta que, a la vista de que al Concejal de Servicios no le resulta posible eliminarlas, ha presentado una solicitud de autorización para proceder a la limpieza de las mismas, ya que como ciudadano de Mula está interesado en que las calles mejoren en ese aspecto.

El Sr. Llamazares responde que ya se han comenzado los trabajos de limpieza y agradece la preocupación que muestra el Sr. Martínez Blaya como Concejal y ciudadano de Mula.

Se concede la palabra al Portavoz del Grupo Popular, D. Salvador Andújar Muñoz, quien manifiesta que, siguiendo la costumbre que los Grupos Socialista y Popular vienen respetando desde



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

hace muchos años, no hará ruegos ni preguntas en esta sesión ordinaria de diciembre. No obstante, aprovecha su turno para felicitar la Navidad a todos los muleños.

A continuación, interviene la Portavoz de Izquierda Unida, D^a Inmaculada López García, quien pregunta si se tiene conocimiento oficial de alguna noticia que confirme o desmienta la rumorología existente sobre instalación de estación de ITV en el término de Mula.

El Sr. Alcalde responde que en el primer borrador pactado una de las once nuevas estaciones se iba a instalar en Mula, pero con la nueva proposición tras la intervención sindical, el campo de ubicación se abre. Ha mantenido una reunión con el Consejero correspondiente en la que le ha insistido que se mantenga el pacto, en razón a la distancia que hay desde Mula a las estaciones de Alcantarilla y Caravaca, y la ubicación estratégica que supone el término de Mula, pero la decisión ya no va a depender tanto de la Administración como de la iniciativa privada.

La Sra. López García pide que se informe sobre la situación del estudio que se está llevando a cabo sobre el PGMO.

El Portavoz Socialista indica que está previsto convocar una reunión para el próximo mes con el equipo de trabajo de la Universidad y el equipo técnico municipal para poner en común los primeros avances. En los inicios del estudio los trabajos son principalmente de calle y georeferencia en todo el término municipal. Tal vez se podría convocar a algún miembro del equipo de la Universidad para que informe en comisión sobre la situación de los trabajos.

Finalmente la Portavoz de Izquierda Unida felicita las fiestas navideñas a todos los muleños y los invita a que opten por consumir en el comercio local.

Interviene a continuación la Portavoz del Grupo Ciudadanos, D^a Antonia Salcedo Meseguer, quien reitera sus solicitudes de información sobre el estado de cumplimiento de mociones acordadas en el Pleno y situación de la ordenanza de mesas y sillas.

Respecto a la Ordenanza municipal, el Sr. Llamazares indica que existe una aprobada y en vigor que regula la instalación de terrazas en la vía pública. La Portavoz de Ciudadanos quizá se refiera a un informe en relación con las terrazas e incidencias de las mismas.

Por otra parte, la Sra. Portavoz manifiesta que tampoco se ha recibido la información solicitada sobre el planteamiento del Equipo de Gobierno para la formación de las Juntas Vecinales.

Por otra parte, quiere dejar constancia pública de su queja por las obras realizadas en el tramo de carretera en la entrada a Mula, desde la autovía en el acceso al puente. Considera que no son las más adecuadas ni cumplen con las necesidades del tráfico. Desconoce si ha habido alguna actuación municipal en esas obras y pide que se de traslado de su queja a la CARM, porque las obras realizadas suponen un riesgo para la circulación.

El Sr. Alcalde recoge el ruego y ordena que se tome nota para dar traslado. Por otra parte, manifiesta que no es competencia municipal y no ha habido vigilancia de los técnicos del

Ayuntamiento. Comparte la queja y expresa que el Equipo de Gobierno ya ha dado traslado a su grupo en la Asamblea Regional, e invita a la Portavoz de Ciudadanos a que también lo haga.

Cambiando de asunto, la Sra. Salcedo pregunta si se va a convocar nueva reunión de la Mesa de Accesibilidad incluyendo a los colectivos señalados en la anterior reunión, indicando que la vigente Ley obliga a hacer una serie de mejoras dentro del ámbito público que hay que abordar.

El Sr. Llamazares señala que ya se han hecho gestiones para incorporar a los nuevos colectivos y está previsto convocar reunión pasadas las fechas navideñas.

El Sr. Alcalde añade que se va a pedir a la ONCE que se implique en el Plan de Accesibilidad para tener en cuenta sus propuestas.

La Sra. Salcedo felicita a los muleños y a la Corporación las fiestas navideñas y el año nuevo.

Antes de cerrar la sesión, el Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación municipal, desea a los vecinos municipio felices fiestas y un próspero año nuevo.

* * *

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las 20:00 horas del día señalado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.